



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/1986/4/Add.21
20 de octubre de 1987

ESPAÑOL
Original, INGLÉS

Primer período ordinario de sesiones de 1988

APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Segundo informe periódico presentado por los Estados partes
en el Pacto en relación con los derechos reconocidos en los
artículos 10 a 12, de conformidad con
la resolución 1968 (LX) del Consejo

NORUEGA*

[3 de marzo de 1987]

1. Información complementaria del primer informe periódico de 12 de octubre de 1979 (E/1980/6/Add.5)

En el presente segundo informe periódico no se repetirán referencias ni datos que ya figuraban en el primer informe respecto de los derechos reconocidos en los artículos 10 a 12. En el informe sólo figurarán las cifras actualizadas, la información complementaria acerca de las actividades y medidas adoptadas por el Gobierno en el tiempo transcurrido entre los dos informes y la descripción de los acontecimientos más recientes relativos a las instituciones y programas básicos.

* El informe inicial presentado por el Gobierno de Noruega sobre los derechos reconocidos en los artículos 10 a 12 del Pacto (E/1980/6/Add.5) fue examinado por el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su período de sesiones de 1981 (véase el documento E/1981/WG.1/SR.14).

2. Artículo 10: Protección de la familia, las madres y los niños

A. Protección de la familia

1) Leyes, disposiciones administrativas y acuerdos

En la página 2 del primer informe periódico se trataban asuntos relativos a los padres e hijos. A este respecto, en 1981 se aprobó una nueva codificación de los reglamentos pertinentes: la Ley relativa a los hijos y los padres (Ley relativa a los Hijos), cuyo principal objetivo es garantizar la igualdad de condiciones a todos los hijos, independientemente de la relación jurídica de sus padres (matrimonio, cohabitación, etc.).

3. 2) El subsidio de maternidad (véase el primer informe periódico, pág. 3, punto 2) asciende a 7.400 coronas noruegas desde el 1° de julio de 1986.

Para optar al subsidio de maternidad, la mujer tiene que haber trabajado por lo general durante seis meses en los últimos 10 meses anteriores al parto. Si la mujer vuelve a trabajar después del alumbramiento, el padre del niño puede percibir en determinadas condiciones el subsidio correspondiente a los días restantes.

3) y 4) Los subsidios familiares (primer informe periódico, pág. 5) se han aumentado.

4. A partir del 1° de julio de 1986, las prestaciones anuales por cada hijo a cargo menor de 16 años de edad son las siguientes:

- 5.448 coronas por el primer hijo,
- 6.000 coronas por el segundo,
- 7.416 coronas por el tercero,
- 8.040 coronas por el cuarto y 8.424 coronas por el quinto y por cada nuevo hijo.

La persona que sea el único sostén de los hijos continúa percibiendo un suplemento de esas prestaciones.

Por los niños que viven en orfanatos, escuelas especiales o instituciones similares se paga una prestación de 5.448 coronas por año a la institución de que se trate. Cuando uno de los hijos de una familia está internado en una institución de esa clase, los subsidios de sus hermanos o hermanas, si los hubiere, se calcularán sobre la base de las prestaciones correspondientes al segundo hijo o a los hijos siguientes.

5. El plan continúa siendo financiado por el Estado y administrado por la Institución Nacional de Seguros y la oficina local de seguros. Si una petición es rechazada se puede recurrir ante el Tribunal de Apelación de los Seguros Sociales.

Unas 521.000 familias recibieron subsidios familiares en 1984. Se pagaron los subsidios de unos 898.000 niños y de unos 1.000 residentes en varias instituciones. Los gastos de 1984 ascendieron a 4.652.400 coronas.

6. B. Protección de la maternidad

1) Véanse los anexos A y B. Véase asimismo más adelante el punto B.1 del art. 12).

2) Protección y asistencia prenatal y posnatal (perinatal)

Véanse los anexos A y B. Véase asimismo más adelante el punto B.1 del artículo 12.

La suma global que se confiere a las mujeres que no ejercen una actividad remunerada es de 4.000 coronas en 1986.

7. 3) y 4) Especial protección y asistencia a las madres trabajadoras

El Seguro Nacional paga un subsidio de maternidad a las mujeres que ejercen una ocupación por un total de 90 días (calculado sobre la base de cinco días por semana de trabajo), pero no por más de 60 días antes del parto. Cuando una mujer tiene más de un hijo, el período se prorroga dos meses por cada hijo. El subsidio de maternidad es equivalente al subsidio diario de enfermedad, a saber, el 100% de los ingresos obtenidos del trabajo.

8. 5) Medidas especiales a favor del cónyuge supérstite

Se concede una prestación al cónyuge superviviente que debe dejar sus hijos al cuidado de terceros por estar cursando una capacitación o por trabajar fuera de casa. El subsidio asciende a 5.580 coronas por año para el primer hijo, 2.232 coronas para el segundo e hijos siguientes, en 1986.

Cuando una viuda da a luz un niño hijo de su difunto marido, tiene derecho a partir del alumbramiento a un subsidio de maternidad de 7.740 coronas.

9. C. Protección de los niños y jóvenes

1) Leyes principales, reglamentos administrativos y otras medidas

El 6 de marzo de 1981 se aprobó una nueva ley por la que se establecía un Ombudsman para los niños (protector de la infancia). El primer Ombudsman fue designado en ese mismo año. El propósito de esa ley es promover los intereses del niño en la sociedad.

Según dicha ley, el Ombudsman se ocupará concretamente de:

- a) Por propia iniciativa, o como instancia jurídica, de proteger los intereses de los niños relacionados con la planificación y los estudios en todos los terrenos,
 - b) Velar por que se cumpla la legislación relativa a la protección de los intereses de la infancia,
10. c) Preparar medidas que fortalezcan la posición jurídica de los niños,
- d) Proponer medidas para resolver o evitar conflictos entre los niños y la sociedad,

- e) Velar por que se proporcione la suficiente información a los sectores público y privado respecto de los derechos de los niños y las medidas necesarias en favor de la infancia.

El Ombudsman podrá actuar por propia iniciativa o a petición de otras personas. Entre 1982 y 1984 se recibieron aproximadamente 5.500 peticiones en la Oficina, que dieron lugar a 2.300 causas, 250 entabladas por los propios niños. A iniciativa del Ombudsman se incoaron 120 causas.

La Oficina del Ombudsman está integrada por funcionarios que se ocupan de las esferas de educación de la infancia, psicología clínica infantil, ingeniería de la construcción, sociología y derecho. El Ombudsman también tiene un grupo asesor de seis miembros que representan a una amplia variedad de opiniones políticas y profesiones.

11. Desarrollo físico

Véanse los anexos B y C.

Artículo 11: Derecho a un nivel de vida adecuado

A. Medidas generales y medidas particulares

Véanse las págs. 15 a 18 del primer informe periódico. Como se dice ahí (pág. 17), el Plan de Seguro Nacional se ha desarrollado sobre la base de un monto básico ajustable. La mayoría de las prestaciones en efectivo se fijan según ese monto básico que al 1° de mayo de 1986 es de 28.000 coronas. Véase el anexo D.

12. Algunas de las partidas de gastos más importantes de 1984 fueron las siguientes, en millones de coronas:

13. Prestación diaria por enfermedad	23,723
Seguro de desempleo	2,962
Rehabilitación	2,234
Pensiones de vejez	20,835
Pensiones de invalidez, etc.	8,776
Pensiones para supérstites	1,532
Pensiones de los hijos	186
Prestaciones a sostenes de familia	1,045
Pagos en caso de fallecimiento	173
Varios	4
Gastos de Administración	1,253
	<hr/>
Total	62,723

14. Los sostenes únicos de familia que por razones profesionales o recibir una capacitación tienen que dejar a los hijos al cuidado de terceros, pueden percibir un subsidio de cuidado de hijos. Esa prestación asciende en la actualidad a 5.580 coronas al año por el primer hijo y a 2.232 por los siguientes. En determinados casos se puede aumentar el subsidio.

15. B. Derecho a una alimentación adecuada

1) Principales leyes, reglamentos administrativos y acuerdos

El Parlamento examinó en 1982 un informe del Gobierno sobre las medidas complementarias de la política noruega de nutrición formulada con anterioridad (1975-1976, véase el primer informe periódico, párr. 18). En ese informe se señalaba que continuaba vigente la política de 1976 en materia de salud y nutrición. Se seguía alentando la reducción del consumo de grasas en la alimentación, que no debería exceder del 35% de la aportación diaria de la energía obtenida de los alimentos. El consumo de grasa, basado en las cifras de venta de alimentos al por mayor, era del 37% en 1984.

16. 2) Producción agrícola

a) Véase el primer informe periódico (pág. 19). La política agrícola, que se ha venido orientando a aumentar la tierra cultivable en cierta medida, ha tenido éxito. La nueva tierra se dedica principalmente a la producción de cereales con objeto de aumentar la autosuficiencia del país en ese sector.

17. b) Desarrollo y utilización de los recursos vivos del mar

Con un total mundial de capturas de unos 75 millones de toneladas, Noruega figuraba en sexto lugar en 1986, con 2,5 millones de toneladas aproximadamente. Aunque el objetivo expreso de Noruega es obtener un aumento importante en las capturas a nivel mundial, no sería realista esperar un aumento significativo en el total de las capturas de Noruega en el futuro inmediato. Esto se debe en gran parte a una eficaz política de conservación de las reservas piscícolas en las zonas adyacentes a la costa noruega.

18. Se han aplicado eficaces medidas de gestión y explotación de los recursos pesqueros bajo jurisdicción noruega que han contribuido a invertir la tendencia hacia una explotación excesiva y la consiguiente aniquilación de la población piscícola. En particular, se han fijado cuotas totales de captura de conformidad con las recomendaciones del Consejo Internacional para la Explotación del Mar (CIEM), órgano científico encargado de prestar servicios para la región del Atlántico del Norte, mediante directrices y asesoramiento relativos a la evolución de la población agrícola y a las tasas de explotación adecuadas. Es significativo que las capturas efectuadas por los pescadores noruegos en 1985 ascendieran al 86% de las capturas de 1984 (se excluyen las algas marinas y las piscifactorias). Sin embargo, Noruega tiene la obligación de promover una gestión óptima de los recursos piscícolas de su exclusiva jurisdicción.

19. Dada la inevitable incertidumbre relacionada con el desarrollo de la población piscícola, es decir, el carácter imprevisible de los factores ecológicos, resulta difícil formular estimaciones fidedignas a largo plazo de las perspectivas futuras de la industria pesquera. Tal como se dice en el primer informe periódico, en 1977-1978, se presentó el primer plan amplio para el desarrollo de la industria pesquera en Noruega. En 1983 fue presentado al Parlamento un nuevo informe (N° 93, 1982-1983) por el Ministerio de Pesca, en el que se describían los objetivos generales de la futura industria pesquera de Noruega.

20. 3) a) Producción e investigación agrícolas

La investigación agrícola tiene una elevada prioridad en Noruega. El Ministerio de Agricultura concedió 285,3 millones de coronas con este fin en 1986 (un aumento del 9,8% con relación a 1985). Por otra parte, el Consejo de Investigaciones Agrícolas de Noruega (NLVF) recibió 74,5 millones de coronas en ese mismo año.

Se realiza un esfuerzo permanente para mejorar las especies de plantas y animales en lo que respecta al crecimiento, resistencia a las enfermedades y calidad. Las técnicas agrícolas, las ciencias del suelo, el desarrollo de productos, la economía y la planificación también son objeto de considerables investigaciones.

21. Se están realizando importantes trabajos para reorganizar la estructura de las instituciones de investigación a fin de convertirlas en dependencias más prácticas. Ya se han economizado recursos mediante una mayor cooperación. Otro factor fundamental objeto de estudio ha sido la contratación de nuevos investigadores, que depende especialmente del Consejo de Investigaciones Agrícolas. Se ha elaborado un informe a este respecto y se está llevando a cabo un programa de contratación.

22. 3) b) Mejoramiento de la cantidad y la calidad de la producción de pescado

En la esfera de la acuicultura, las cifras objetivo se prestan más a la planificación que la tradicional producción de pescado. En el plano mundial, la producción de los acuicultivos es probable que haga una contribución cada vez más importante a la producción total de pescado y productos de pescado (aproximadamente 11 millones de toneladas en 1984).

23. En los últimos años se ha ido desarrollando gradualmente una industria viable de la acuicultura en Noruega, en la que el salmón y la trucha son las especies más importantes y valiosas objeto de cultivo. Se supone que a mediados del decenio de 1990 la producción procedente del sector acuícola alcanzará el nivel de valor de las capturas de las industrias pesqueras más tradicionales. En 1985, la producción total de salmón y de trucha fue de unas 34.000 toneladas. La Ley N° 68 de 14 de junio de 1985 relativa al cultivo de peces, crustáceos, etc. (se adjunta) imponía la obligación de obtener una licencia oficial para el establecimiento de instalaciones de producción acuícola. Esa norma tiene como principal objeto garantizar un desarrollo racional y equilibrado de la industria de la cría de peces y realzar de este modo los imperativos regionales de desarrollo de la industria.

24. Ajuste estructural

La parte proporcional de apoyo para promover la reorganización estructural y las innovaciones en la industria pesquera se ha venido aumentando gradualmente en los años 1982 a 1985.

A comienzos de 1985 se concedieron 110 millones de coronas para efectuar reducciones de capacidad en la flota pesquera y en la industria de elaboración de pescado.

Los diferentes planes introducidos por el Ministerio de Pesca para readaptar y desguazar barcos de pesca y suprimir fábricas de elaboración se considera que han tenido un efecto positivo sobre el rendimiento global de la industria pesquera noruega.

25. El Gobierno ha continuado aplicando los diferentes planes de desguace y en noviembre de 1984 se introdujo un nuevo plan para los barcos de pesca de más de 10,67 metros con objeto de reducir tanto el número de buques viejos como la capacidad global de la flota pesquera. En 1985 se concedieron 65 millones de coronas en total y se desguazaron unos 250 barcos. El plan de desguaces continuará en 1986.

El propósito de los planes de readaptación es apoyar la inversión para ampliar la racionalización y reorganización de la flota pesquera y de la industria de elaboración de pescado. Dos planes de readaptación que se introdujeron en 1984, uno para la flota y otro para la industria pesquera, fueron aplicados sobre una base más amplia en 1985.

26. El Banco Estatal de Pesca que aplica diferentes planes de préstamo pudo proporcionar empréstitos a la industria pesquera en 1985 que ascendieron a 440 millones de coronas frente a los 370 millones que había concedido en 1984. Casi el 90% de esa cantidad fue reservada a la flota pesquera. En 1985, se pudieron utilizar 70 millones de coronas como préstamos sin interés, que en algunos casos financiaron hasta el 30% de la inversión total de un nuevo barco pesquero. De esta cantidad, 35 millones de coronas se utilizaron para garantizar que la financiación por medio del Banco Estatal de Pesca fuera tan favorable como la que concedía la OCDE para financiar la exportación de buques.

27. El Gobierno continuó además los planes especiales por los que se concedían subsidios a las fábricas de elaboración como incentivo para que cerraran. Esa medida se consideró necesaria con objeto de reducir el número de fábricas y a la vez la capacidad de la industria de elaboración, consiguiendo así una adaptación industrial a los recursos pesqueros disponibles. Con este fin se concedieron 12 millones de coronas en total a siete fábricas de elaboración de pescado, así como a dos fábricas que anteriormente se dedicaban a la producción de harina de pescado. Los planes de supresión de fábricas de elaboración de pescado continuarán en 1986.

28. Las empresas de elaboración de pescado situadas en determinadas regiones remotas pueden obtener, al igual que la mayoría de las industrias manufactureras de esas regiones, subsidios y préstamos especiales del Fondo de Desarrollo Regional.

En 1985, se concedieron 23,5 millones de coronas con el fin de mejorar la eficacia de la flota pesquera y 27 millones con el de mejorar la industria de elaboración de pescado y la comercialización de pescado y productos de la pesca. Unos 8 millones de los 27 millones fueron concedidos a la industria pesquera, así como a las organizaciones de venta y exportación con objeto de aumentar la eficacia en distintas actividades de comercialización.

29. Capacitación y formación en materia de pesca

Se han reorganizado la formación y la capacitación en materia de pesca y disciplinas conexas con objeto de hacer frente a las necesidades impuestas por la mayor capitalización y la utilización de nuevas tecnologías en la industria pesquera. Las funciones administrativas se han trasladado al Ministerio de Culto y Educación. El plan a largo plazo del Gobierno (Informe del Parlamento N° 93 1982-83) contiene recomendaciones para ampliar los medios existentes en esta esfera y fortalecer la competitividad de la industria pesquera en la economía noruega.

30. 3) c) Investigación pesquera

Noruega está bien dotada de instituciones especializadas que se ocupan de la investigación pesquera. En 1986, los recursos financieros para investigación y desarrollo puestos a disposición de este sector ascendieron a 210 millones de coronas.

31. El Gobierno, que concede especial importancia a la cría de peces, ha hecho de ella uno de los cuatro sectores de investigación a los que se concederá prioridad en los próximos años. En 1985, se asignó un total de 87,5 millones de coronas para la investigación y el desarrollo de la cría de peces. En 1986, se asignaron 142 millones con fines similares.

32. 5) a) Productos agrícolas

La formulación y ejecución de los objetivos y medios de la política agrícola de Noruega, que incluye los principales programas estatales de precios, de apoyo a los precios y de regulación del mercado, se basan en una cooperación muy estrecha entre el Régimen de Acuerdos Agrícolas constituido por el Acuerdo Básico para la Agricultura y los acuerdos agrícolas a corto plazo.

Existen varios programas destinados a estimular la producción en regiones remotas y desfavorecidas.

33. 5) b) Medidas de apoyo, apoyo a los precios y acuerdos de comercialización, medidas de estabilización y asistencia financiera a la industria pesquera

Las diferencias de situación de los mercados y precios de los distintos productos de la pesca han creado con frecuencia una desigualdad injusta entre los diferentes sectores de la comunidad pesquera. Por consiguiente, la intención expresa del Gobierno, tal como figura en el informe al Parlamento N° 93 1982-83, consiste en lograr una mayor coordinación de las actividades de las diferentes organizaciones de ventas existentes con miras a lograr los máximos resultados en general.

Como ya se ha mencionado en el punto 3) B que antecede, las operaciones de préstamos por conducto del Banco de los Pescadores ascendió a 440 millones de coronas en 1985.

34. Uno de los principales objetivos del Gobierno ha sido garantizar a los pescadores ingresos de un nivel equivalente al de los operarios de la industria. A fin de obtener una actividad normal en la industria pesquera y mantener asentamientos en zonas escasamente pobladas de las regiones septentrional y occidental de Noruega, ha sido necesario conceder apoyo financiero a la industria pesquera. Otro objetivo perseguido ha sido incrementar la rentabilidad (con exclusión del apoyo estatal) en las pesquerías noruegas.

35. El conjunto del apoyo financiero, con exclusión de los préstamos realizados por conducto del Banco Estatal de Pesca, se rige por un acuerdo entre la Asociación de Pescadores de Noruega y el Gobierno noruego. En 1985, se facilitó un total de 1.375 millones de coronas a la industria pesquera, en el que el apoyo a los precios representó la parte más importante (el 53%).

36. 6) Medidas adoptadas para mejorar los niveles de consumo de alimentos y la nutrición

El surtido de alimentos de Noruega, abundante y variado, proporciona a todos los grupos la posibilidad de mantener un régimen alimentario adecuado y sano. Considerados a la luz de los objetivos dietéticos globales, en los últimos años han surgido una serie de tendencias positivas.

Ha aumentado el consumo de harinas integrales y ahora representa el 20% del consumo total de harinas de cereales. El consumo de leche desnatada ha aumentado a expensas de la leche ordinaria. Sin embargo, se consume más carne y menos pescado de lo conveniente según las metas de la política de nutrición. El consumo de frutas y verduras ha venido aumentando durante un período prolongado y el consumo de mantequilla y margarina tiende a disminuir.

37. El consumo de azúcar sigue siendo más elevado de lo que sería de desear.

Desde 1979, los subsidios alimentarios se han reducido de manera significativa, aunque esa reducción no parece haber tenido una influencia directa sobre las estructuras de consumo que han surgido. Se han retirado los subsidios al consumidor por lo que respecta a la harina, la mantequilla y la margarina, la carne de cerdo y el pescado.

En cuanto a las medidas orientadas a los grupos vulnerables, el Consejo Nacional de Nutrición ha elaborado directrices alimentarias para las instituciones sanitarias y ha realizado actividades de información a este respecto.

38. La Dirección General de Sanidad ha distribuido información sobre la lactancia materna y los alimentos para lactantes. Se han promulgado reglamentos especiales para la producción y venta de alimentos para lactantes. La comercialización de alimentos compuestos para lactantes se rige por normas basadas en el Código Internacional de la OMS sobre la comercialización de sustitutos de la leche materna. También se han promulgado reglamentos relativos a los alimentos para diabéticos.

Las nuevas normas de etiquetado, que establecen un uso más amplio del etiquetado de productos dietéticos, se publicarán en 1986.

39. En la publicación "Food Safety Services" de la Oficina Regional para Europa de la OMS (Public Health in Europe 14. WHO Regional Office for Europe, 1981), la información relativa a Noruega figura en las páginas 119 a 124. Esa publicación está siendo revisada por la OMS, y Noruega ha proporcionado información actualizada a la OMS (Europa) a comienzos de este año (1986).

40. Cabe añadir que Noruega participa activamente en la labor del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias/Comisión del Codex Alimentarius, sobre todo en la esfera de los aditivos alimenticios, contaminantes, residuos de plaguicidas, higiene y etiquetado, así como en reglamentos alimentarios en general. Los informes sobre la aplicación de las recomendaciones del Codex se han enviado regularmente a la Comisión (FAO, Roma) durante el período abarcado en el segundo informe periódico relativo al presente Pacto.

41. Medidas adoptadas para mejorar y comprobar la calidad del pescado y los productos de la pesca

El control público de la calidad de los productos de la pesca se rige por una Ley de 28 de mayo de 1959 que faculta al Ministerio de Pesca para promulgar reglamentos relativos a los requisitos de calidad de los productos de la pesca y normas relativas a su producción y elaboración. Los reglamentos más importantes son el Reglamento general de alimentación (producción, distribución, venta, etc.) promulgado por Real Decreto de 8 de julio de 1983, las Normas de higiene relativas a la producción y venta/distribución, etc. de alimentos publicadas por Real Decreto de 8 de julio de 1983, el Reglamento del pescado fresco y congelado publicado por el Ministerio de Pesca el 11 de marzo de 1961, el Reglamento relativo a los productos de la pesca, incluidos productos mixtos de la pesca y

42. productos de pescado triturado que no se rijan por otras normas para los productos de la pesca publicadas por el Ministerio de Pesca el 28 de abril de 1983, el Reglamento de la pesca, manipulación, transporte, elaboración, almacenaje, embalado y transporte de camarones publicado por el Ministerio de Pesca el 6 de septiembre de 1971, el Reglamento de la manipulación, elaboración, envasado, transporte y venta de pescado seco publicado por el Ministerio de Pesca el 31 de diciembre de 1982, el Reglamento de la manipulación, elaboración, envasado, almacenaje y transporte de pescado para prepararlo o que ya ha sido preparado como pescado salado en fresco y pescado salado y secado publicado por el Ministerio de Pesca el 6 de junio de 1986.

43. Para más información véase la publicación de la OMS (en revisión): Public Health in Europe, Food Safety. Services, N° 14, Oficina Regional para Europa, Copenhague 1981.

En un contexto internacional, Noruega participa activamente en la labor realizada con los auspicios del Codex Alimentarius, ya que Noruega preside el Comité del Codex y tiene funciones especiales en lo que respecta al pescado y a los productos de la pesca.

44. 8) Medidas adoptadas para difundir el conocimiento de los principios de nutrición

En 1982, el Consejo Nacional de Nutrición inició una campaña de nutrición que abarcaba diversos aspectos del problema. Se han publicado libros y folletos sobre la preparación cotidiana de los alimentos y sobre hábitos dietéticos, y se ha insistido mucho en que otras organizaciones,

instituciones, etc., participen activamente en la campaña a nivel local. La Dirección General de Sanidad ha dado alta prioridad a las medidas de información en esta esfera y proporciona fondos para ese fin. Las entidades de cooperación más importantes han sido las organizaciones de consumidores y las autoridades docentes/escuelas.

45. 9) La participación de Noruega en la cooperación internacional se puede resumir de la forma siguiente:

Consejo Mundial de la Alimentación

Como ya se dijo en el primer informe periódico, Noruega tiene la condición de observador.

46. FAO

El apoyo financiero a esta organización asciende a (cifras de 1986):

- Contribución ordinaria	9 millones de coronas
- El Plan de Ayuda de la FAO para la Seguridad Alimentaria	7 millones de coronas
- Buque de Investigación pesquera <u>Dr. Frindtjof Hansen</u> de la FAO/Noruega	14 millones de coronas
- Programa cooperativo FAO/Noruega	29 millones de coronas

47. FIDA

La contribución de Noruega al FIDA asciende en la primera reposición a 181 millones de dólares.

GCIAI

La contribución de Noruega al Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales fue de 23 millones de coronas en 1986.

Subcomité de Nutrición del CAC

Noruega participa activamente en la labor de este órgano.

48. UNICEF

El apoyo indirecto a las actividades del UNICEF en la esfera de la nutrición se efectúa mediante la contribución general de 140 millones de coronas.

WIF - (Worldview International Foundation) ha establecido cuatro centros médicos y difunde información relativa, entre otros aspectos, a la importancia de disponer de agua clara para beber, higiene y nutrición correcta. Noruega contribuyó en 1985 con tres millones de coronas a la labor de la Fundación.

OMS - La contribución regular de Noruega a la OMS en 1985 fue de 7 millones de coronas. La OMS desea mejorar el contacto con los órganos nacionales de nutrición de los países miembros y desea incluir la elaboración de programas de enseñanza en la esfera de la educación dietética.

49. En lo que respecta al Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Noruega apoya activamente las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius para prestar la debida atención a los aspectos dietéticos del programa de este órgano, sobre todo en relación con las necesidades de los países en desarrollo.

Por medio de la UNESCO, Noruega financia una escuela de nutrición y dietética en el Senegal y, además, participa en una triple cooperación con la OIT y el PMA en un amplio proyecto de sistemas cooperativos en cuatro Estados del Africa occidental.

50. Programa Noruego de Alimentos

i) Programa Mundial de Alimentos

Noruega contribuyó con 150 millones en 1986.

51. ii) Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia (RAIE)

El subsidio anual a la RAIE sigue siendo de 10.000 toneladas de cereales.

iii) Convenio sobre Ayuda Alimentaria

La contribución de Noruega será de 30.000 toneladas según las disposiciones del Convenio sobre Ayuda Alimentaria de 1971.

iv) Socorros para Casos de Desastre

En 1986, los socorros para casos de desastre ascendieron a un total de 97 millones de coronas.

52. v) Distribución de concentrados de proteínas de pescado (tipo B) por conducto del Programa Mundial de Alimentos

Cooperación internacional

El programa de asistencia a la pesca constituye una parte importante de la asistencia global de Noruega a los países en desarrollo. El sector de la pesca se ha convertido en un sector particularmente importante en el contexto de los programas de ayuda bilateral destinados a un grupo prioritario de países seleccionados en Africa y en Asia.

53. Los principios clave subyacentes de la política de asistencia de Noruega en materia de pesca han sido elaborados en amplios debates sobre políticas en el Comité de Pesca de la FAO y más recientemente en la Conferencia Mundial de la FAO sobre Ordenación y Desarrollo Pesquero celebrada en 1984. Se recordará que la Conferencia Mundial formuló un conjunto de estrategias para el desarrollo pesquero así como cinco Programas de acción para impulsar la prosecución de medidas adecuadas. Estos programas incluyen disposiciones para el ordenamiento de los recursos pesqueros en las zonas pesqueras nacionales

ampliadas, el desarrollo de la pesca en pequeña escala, el fomento de la acuicultura, el comercio internacional de pescado y productos pesqueros, así como la promoción del papel de la pesca en la mejora de la subalimentación, y para proporcionar orientación en la labor de la propia FAO y de sus países miembros, actuando por medio de la Organización y en cooperación bilateral con determinados países en desarrollo. El Gobierno noruego ha concedido especial prioridad a los aspectos nutricionales del desarrollo de la pesca, así como a la promoción del desarrollo rural en el marco de una base integrada, mediante la promoción de la pesca en pequeña escala y la acuicultura.

54. Además, Noruega se ha convertido en un activo proveedor de fondos para distintos programas de la FAO, por ejemplo el programa denominado EEZ (Zona económica exclusiva), destinado a ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a los problemas planteados por la soberanía sobre los recursos pesqueros costeros recientemente adquirida.

A raíz de la aceptación del principio de las 200 millas marinas de zona económica en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y de conformidad con la evolución de la práctica estatal, el 1° de enero de 1977 se establecieron en Noruega las 200 millas marinas de zona económica.

Por Real Decreto de 17 de diciembre de 1976 la zona económica se limitó a las aguas adyacentes al territorio noruego. Por Real Decreto de 23 de mayo de 1980 se estableció una zona de pesca en torno a la isla de Jan Mayen.

55. Por regla general, se prohíbe la pesca a los extranjeros en la zona noruega, pero los Estados pueden concertar acuerdos con Noruega a fin de obtener un acceso reglamentado a la explotación de los recursos vivos de la zona. Se han concertado acuerdos sobre derecho de pesca recíprocos con la Unión Soviética, Islandia, la CEE y las Islas Feroe. El objetivo de estos acuerdos es alcanzar un equilibrio razonable de los derechos de pesca recíprocos. La mayor parte de las reservas de pesca importantes en las aguas noruegas son reservas conjuntas ya sea con la Unión Soviética en el norte o con la CEE en la parte meridional de la zona. Así pues, es necesario cooperar especialmente con la Unión Soviética y con la CEE en el ordenamiento de las reservas de pesca. Existen también acuerdos por los que se permite el acceso a pescadores de Estados vecinos, como Suecia y Finlandia. y acuerdos por los que se autoriza a la República Democrática Alemana y a Polonia la pesca de cantidades excedentarias en la zona económica noruega. Noruega ha concluido también un acuerdo con Islandia respecto al ordenamiento de la pesca en las zonas marítimas comprendidas entre Islandia y Jan Mayen.

Las disposiciones relativas a la pesca en la zona protegida en torno al archipiélago Svalbard (Spitsbergen) se aplican con carácter no discriminatorio.

56. Programa agrícola bilateral en curso

La asistencia que presta Noruega a la agricultura se orienta principalmente a programas de desarrollo rural, silvicultura, enseñanza e investigaciones veterinarias y productos básicos (fertilizantes y equipo técnico).

a) Asistencia financiera: En 1985 el 53,8% de la asistencia noruega (2.663 millones de coronas) tuvo carácter bilateral. El total de la asistencia bilateral en el sector de la agricultura, la silvicultura y la pesca se elevó a 611 millones de coronas.

57. b) Asistencia técnica: En 1985, 33 funcionarios de asistencia técnica participaron en programas de agricultura y silvicultura, en tanto que 19 participaron en programas de pesca. Por otra parte, trabajaron en estos sectores 19 voluntarios.

c) Capacitación: En 1985 se impartió en Noruega capacitación en agricultura y pesca a 124 extranjeros. Además, Noruega patrocinó la capacitación de 78 estudiantes en su propio país y 72 estudiantes en un tercer país.

58. 10) Principales datos estadísticos relativos a la pesca

En 1985 se capturaron en Noruega 2,1 millones de toneladas de pescado fresco. En los años setenta la cuantía de las capturas osciló entre 2.3 y 3.1 millones de toneladas. De 1980 a 1985 los niveles de pesca fluctuaron entre 2,1 y 2,8 millones de toneladas, colocando a Noruega entre las siete naciones mundiales con mayor nivel de pesca. Aproximadamente entre el 10 y el 20% corresponde a la pesca costera mientras que el resto se captura en la zona ampliada de la jurisdicción de pesca noruega y a lo largo de las costas de países extranjeros, a los que los pescadores noruegos tienen acceso en virtud de acuerdos de reciprocidad.

59. La flota pesquera noruega se caracteriza por la abundancia de pequeñas unidades. En 1985 la flota contaba con unos 24.000 barcos de motor, 95% de los cuales eran embarcaciones relativamente pequeñas. Aproximadamente un 50% de esas embarcaciones estaban matriculadas en la parte septentrional de Noruega y se dedicaban principalmente a la pesca de bacalao en las costas y en los fiordos.

El número total de barcos grandes (de 30 metros o más) es de unos 400, de los cuales casi todos están sujetos a licencias y a restricciones individuales. Por otra parte, los barcos pequeños que se dedican a pescar en las zonas costeras vecinas están sujetos tradicionalmente a reglamentos de contingentes, reflejando así la prioridad general que se concede a la pesca costera.

En 1986 había en Noruega unas 607 instalaciones de cría de pescado para consumo humano y unas 370 fábricas que suministraban esguín a esas instalaciones.

60. En los últimos decenios el número de pescadores dedicados a la pesca en Noruega ha registrado una disminución continua y considerable, pasando de 86.000 en 1948 a unos 30.000 en la actualidad. En 1986, el total de personas empleadas en el sector de la acuicultura era de unas 5.000, de las cuales aproximadamente 2.500 trabajaban directamente en el sector de la piscicultura y un número similar en actividades conexas.

El plan a largo plazo de nuestra industria pesquera, presentado en 1983, ponía de relieve los esfuerzos realizados para asegurar en lo posible un empleo estable y seguro a las personas que trabajan en el sector pesquero y

para aumentar la rentabilidad real de la pesca. Estos objetivos están estrechamente relacionados con la meta global del Gobierno de mantener el empleo regional y una estructura de asentamientos humanos descentralizada.

61. Aun cuando la contribución de la industria pesquera noruega al PNB es inferior al 1%, su importancia continúa siendo esencial en muchas zonas costeras y especialmente en la parte septentrional de Noruega. Las exportaciones de pescado y de productos de pescado contribuyen considerablemente a nuestros ingresos de exportación y en 1985 ascendieron a un 11% de ese total (sin incluir las exportaciones de petróleo, gas, las plataformas de petróleo y los buques) y a un valor total de más de 8.000 millones de coronas noruegas.

62. D. El derecho a la vivienda

El Gobierno ha declarado en diversas ocasiones que el objetivo principal de la política de vivienda debe ser que cada familia y cada persona soltera disponga de una vivienda adecuada a un costo proporcional a su nivel de ingresos.

Las autoridades centrales contribuyen al logro de este objetivo mediante acuerdos financieros y leyes (véase más abajo).

63. Las normas mínimas en las nuevas viviendas están garantizadas por las leyes y códigos del sector de la construcción. Estas normas mínimas se refieren en primer lugar a la seguridad estructural, la protección contra incendios y a los aspectos sanitarios. Teniendo en cuenta el frío clima del país se impone un aislamiento térmico bastante eficaz. A final del decenio de 1970 se hizo más estricto este requisito con el fin de ahorrar energía.

Desde 1976 y de nuevo desde 1985 se adoptaron normas más estrictas para facilitar el acceso de las personas impedidas a las viviendas nuevas y a otros edificios nuevos. La legislación no fija normas máximas pero la financiación a cargo de los bancos estatales determina las dimensiones máximas de la mayoría de las viviendas nuevas, ya que éstos imponen límites en cuanto a superficie y costos. Desde los años 50 las normas máximas aceptadas han ido aumentando gradualmente siguiendo el desarrollo económico general.

64. La legislación protege también a los inquilinos, a los miembros de las cooperativas de viviendas y a los propietarios de pisos. La legislación que protege a los inquilinos contra la anulación injustificada de contratos de alquiler, etc. data de antes de la última guerra. La reglamentación de los precios de los alquileres se aplicó en general durante la posguerra, pero actualmente se limita a una parte reducida de viviendas urbanas. La reglamentación de los precios de traspaso de viviendas en régimen de cooperativa tiene actualmente también una importancia limitada puesto que en 1982 se liberaron considerablemente. La legislación relativa a las cooperativas de viviendas existe desde 1960. La venta por pisos es relativamente nueva en Noruega y la actual legislación data de 1983.

65. Durante los años setenta, la construcción de viviendas nuevas se mantuvo al elevado nivel de unas 40.000 viviendas por año, o sea, aproximadamente una vivienda nueva por cada 10 habitantes. Unos cuantos factores importantes hicieron necesario este elevado nivel de construcción de viviendas. Desde la segunda guerra mundial hasta el principio de los años setenta el número de nacimientos fue relativamente elevado. Los nacidos en los decenios de 1940 y

de 1950 formaron sus propios hogares en los años setenta y necesitaron un elevado número de nuevas viviendas. Además, durante todo el período de posguerra el número de ancianos aumentó considerablemente y como éstos en su mayoría viven en hogares de una o dos personas precisan un elevado número de viviendas en proporción con el número de personas. Finalmente, se necesitaron viviendas nuevas que correspondiesen a normas de comodidad más elevadas solicitadas como consecuencia de los ingresos más altos. En 1980 el total de viviendas existentes era de 1,5 millones, de las cuales aproximadamente un millón habían sido construidas después de 1945 y más de 400.000 en los años setenta.

66. El promedio de personas por vivienda descendió de 2,9 en 1970 a 2,7 en 1980 y a 2,6 en 1985. Actualmente, aproximadamente el 80% de las viviendas disponen de un cuarto de baño y un retrete separados, en comparación con algo más del 10% en 1946. En la actualidad, aproximadamente el 80% de las viviendas están constituidas por casas de una o dos familias o casas uniformes y alrededor de dos tercios de las viviendas poseen un jardín propio. Todo esto corresponde al objetivo de una política de vivienda según el cual todos los hogares que lo deseen deben tener la oportunidad de poseer su propia vivienda, individual o en cooperativa.

67. Desde el principio de los años ochenta la construcción de nuevas viviendas tiende a disminuir y en 1985 se llegó al nivel aproximado de 25.000 viviendas. En cierta medida esta situación corresponde a la evolución demográfica, ya que el número de personas de edad disminuye actualmente debido a que hubo pocos nacimientos entre las dos guerras. La liberalización de los alquileres y del control de los precios de los trasposos de viviendas en régimen de cooperativa han contribuido también a crear un mercado más unificado y equilibrado, y a la desaparición de algunos elementos de demanda.

68. Por otra parte, en los últimos años han aumentado los trabajos de renovación urbana. Esto se aplica en primer lugar a los barrios antiguos del interior de algunas ciudades grandes, donde un número considerable de viviendas no responde a las normas modernas en materia de equipo y muchas son demasiado pequeñas y se han de fusionar con las unidades vecinas. Se han aprobado leyes que permiten a los municipios imponer mejoras en los casos en que éstas no se lleven a cabo voluntariamente. Pueden también obtenerse préstamos del banco estatal de la vivienda. El objetivo formulado por el Gobierno en su programa de cuatro años 1986-1989 es que las inversiones totales en el sector de la vivienda se mantengan al mismo nivel que en los últimos años, pero que se utilice una mayor parte de ellas para la renovación urbana y la mejora de viviendas. La protección contra el tráfico y la creación de terrenos de juego y espacios verdes son elementos importantes de la renovación urbana y de la mejora de viviendas.

69. Artículo 12: Derecho a la salud física y mental

B. Otras informaciones

1) En 1982 la tasa de mortalidad infantil en Noruega era de 8,1 por mil. Teniendo en cuenta que en los últimos años la tasa de mortalidad perinatal no ha disminuido tanto como se esperaba (en comparación con otros países escandinavos), se están tomando medidas para mejorar la calidad de atención perinatal mediante una serie de cuidados administrados durante el embarazo, el parto, y a los recién nacidos.

70. 2) Desarrollo sano de los niños

Sírvanse consultar los anexos B y C.

4) Planes generales y medidas concretas

En el anexo E se incluye el programa de vacunación recomendado. Además, se suministra gratuitamente la vacuna contra la hepatitis B a las personas que presentan un riesgo especial, incluidos los recién nacidos de madres con factor HB positivo. En el programa de vacunación contra la rubeola se incluye también a las mujeres adultas que presentan un riesgo especial. Al iniciar el servicio militar se vacuna también a aquellos que no hayan sido completamente vacunados anteriormente contra el tétano, la difteria y la poliomielitis. Se hace a todas las personas la prueba de tuberculina y se las vacuna cuando tienen resultado negativo.

71. A fin de luchar contra la epidemia del SIDA, se deben notificar los casos de esa enfermedad, y se establecen informes sobre las personas seropositivas. En 1986 se destinaron 16,5 millones de coronas noruegas para campañas de información directa acerca de esa enfermedad. La cifra provisional para 1987 es de 26,5 millones de coronas noruegas. Las autoridades noruegas han dado así prioridad a las medidas voluntarias de lucha contra el SIDA.

Accidentes

En julio de 1985 el Instituto Nacional de Salud Pública inició un proyecto piloto para el registro general de los accidentes. Se aplicó en un hospital municipal, un hospital central y en un hospital regional de formación. En julio de 1986 se habían recogido y archivado datos sobre 40.000 accidentes aproximadamente.

72. El objetivo principal es disponer, a partir de 1988, de un sistema eficaz permanente de registro nacional de accidentes basado en datos procedentes de unos 10 hospitales, que proporcionarán una cifra estimada de 100.000 accidentes por año. El estudio y el análisis de esos datos proporcionarán información que podrá utilizarse en el sector de la prevención y que se pondrá a disposición de las autoridades sanitarias locales y centrales, así como de otras autoridades y organizaciones interesadas.

En 1981 se estableció un comité gubernamental de acción para la prevención de los accidentes infantiles. El trabajo realizado desde entonces ha sido amplio y generalizado. En varias comunidades condujo al establecimiento de grupos locales de prevención de accidentes. La labor de ese Comité se complementa con la de un comité gubernamental permanente para la seguridad infantil que fue creado por la Dirección General de Salud Pública en 1985 y está compuesto por 20 miembros de varios órganos gubernamentales y organizaciones voluntarias.

73. El Comité gubernamental para la seguridad infantil está integrado por representantes del Ministerio de Salud y de Asuntos Sociales, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Municipales, el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Comunicación y el Ministerio de Culto y de Educación. Además están representados otros cinco órganos oficiales y cuatro organizaciones nacionales. Su objetivo es establecer y reforzar las medidas preventivas en relación con los accidentes infantiles.

74. 5) Servicios sanitarios adecuados

Sírvanse consultar el anexo, A en especial el capítulo 2.

6) Servicios de asistencia médica

Sírvanse consultar los anexos A, B, C y E.

C. Datos disponibles, estadísticos y de otra índole

75. Indicadores seleccionados sobre la evolución de la situación y los recursos sanitarios

	<u>1979</u>	<u>1982</u>	<u>1984</u>
<u>Mortalidad infantil a/</u>	8.8	8.1	8.3
Médicos económicamente activos	7 813	8 630	9 176*
Distribución relativa:			
Médicos de medicina general	25	27	29
Especialistas	75	73	71
Habitantes por médico económicamente activo	520	476	452*
76. <u>Número de instituciones:</u>			
Hospitales generales y especializados	106	100	93
Clínicas generales y especializadas	616	643	685
Hospitales de pabellones y casas de maternidad	43	28	24
Instituciones psiquiátricas	173	179	176
Instituciones para retrasados mentales	189	215	219
Clínicas para alcohólicos y toxicómanos	15	15	16
TOTAL	1 142	1 180	1 213
77. <u>Número de camas a finales de año:</u>			
Hospitales generales especializados	22 263	21 285	20 248
Clínicas generales y especializadas	26 446	28 430	30 186
Hospitales de pabellones y casas de maternidad	857	516	454
Instituciones psiquiátricas	12 062	10 839	9 833
Instituciones para retrasados mentales	8 603	9 304	8 050
Clínicas para alcohólicos y toxicómanos	460	366	391
TOTAL	70 691	70 740	69 162

* Marzo de 1985.

a/ Fallecimientos por cada 1.000 nacimientos, niños menores de un año de edad.

Anexo

DOCUMENTOS DE REFERENCIA*

- A. Decreto N° 66 de 19 de noviembre de 1982 relativo a los servicios sanitarios municipales
- B. Reglamento de los centros de servicios sanitarios familiares
- C. Reglamento de los servicios sanitarios escolares
- D. El plan noruego de seguridad social (Ministerio de Salud y Asuntos Sociales). Encuesta de enero de 1986
- E. Programa de inmunización recomendado por el Director General de Salud, en vigor desde el 1° de abril de 1984.

* Estos documentos, presentados en inglés por el Gobierno de Noruega, se encuentran a disposición de quienes deseen consultarlos en los archivos del Centro de Derechos Humanos de la Secretaría de las Naciones Unidas.